



DECRETO U. DE C. Nº 95-167

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico y por el Directorio de la Corporación en materia de Aranceles de Inscripción y de Matrícula, para los estudiantes de pregrado, año 1996; lo informado por el Sr. Vicerrector y por el Sr. Director de Asuntos Estudiantiles; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10.06.94; y lo prevenido en los artículos 24, Nº 6; 33 y 36, Nº 6; y 21, 1era. parte de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Apruébanse los siguientes ARANCELES para los estudiantes de Pregrado de la Universidad de Concepción, correspondiente al Año Académico 1996.

1º ARANCEL DE INSCRIPCION para alumnos de primeros años y cursos superiores: \$ 35.000.=

2º ARANCELES DE MATRICULA para alumnos de primeros años:

**GRUPO A**

ARANCEL : \$ 970.000.=

CARRERAS: Derecho; Ingeniería Comercial; Ingeniería Forestal; Medicina; Odontología; e Ingeniería Civil, Plan Común.

**GRUPO B**

ARANCEL : \$ 841.000.=

CARRERAS: Agronomía(Chillán); Arquitectura; Biología; Biología Marina; Bioquímica; Geología; Ingeniería Civil Agrícola(Chillán); Ingeniería Matemática; Medicina Veterinaria(Chillán); Periodismo; Química y Farmacia; Psicología; y Sociología.

**GRUPO C**

ARANCEL : \$ 664.000.=

CARRERAS: Auditoría; Auditoría (Los Angeles); Ciencias Políticas y Administrativas; Enfermería; Ingeniería de Ejecución en Geomensura(Los Angeles); Ingeniería de Ejecución Forestal(Los Angeles); Licenciatura en Artes Plásticas; Licenciatura en Física; Licenciatura en Matemática; Licenciatura en Música mención Canto; Licenciatura en Música mención Guitarra; Licenciatura en Música mención Piano; Licenciatura en Química-Químico; Nutrición y Dietética; Obstetricia y Puericultura; Químico Analista; Servicio Social; y Traducción en Idiomas Extranjeros.



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

**GRUPO D**

ARANCEL : \$ 626.000.=

CARRERAS: Educación Básica; Educación Diferencial; Educación Parvularia; Pedagogía en Artes Plásticas; Pedagogía en Biología y Química; Pedagogía en Educación Física-Damas; Pedagogía en Educación Física-Varones; Pedagogía en Educación Musical; Pedagogía en Español; Pedagogía en Filosofía; Pedagogía en Historia y Geografía; Pedagogía en Idiomas Extranjeros; y Pedagogía en Matemática y Física.

**GRUPO E**

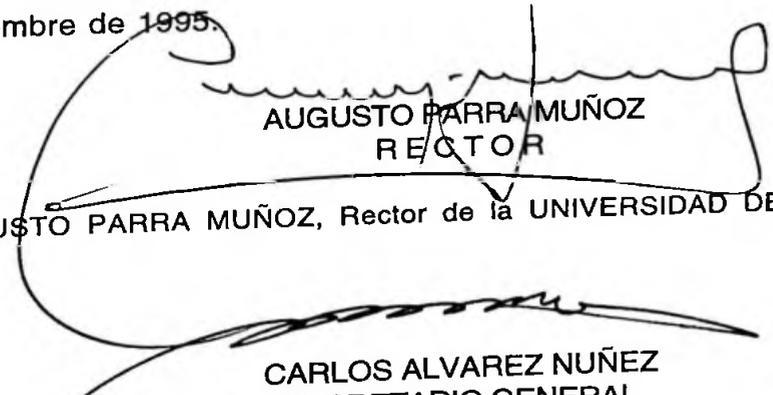
ARANCEL : \$ 503.000.=

CARRERAS: Educación Básica(Los Angeles); y Educación Parvularia (Los Angeles).

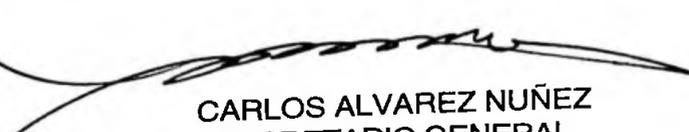
- 3º Los ARANCELES DE MATRICULA para los alumnos de cursos superiores, se reajustarán en el porcentaje de variación experimentado por el IPC durante el año 1995, aproximando la cantidad que resulte a la unidad de mil más cercana.
- 4º Los alumnos que paguen al contado el valor correspondiente al arancel de matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5% del monto semestral, según corresponda.
- 5º El descuento anterior se hará extensivo a los alumnos que paguen al contado sus aranceles de matrícula en programas de Postgrado y Especialidades Médicas y Odontológicas.

Transcríbese a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director General del Campus Chillán; a los Sres. Decanos de Facultades, y Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Asuntos Estudiantiles, Planificación e Informática, y Finanzas; al Sr. Jefe de DARAE; al Sr. Jefe División Contabilidad y Tesorería; al Sr. Jefe División Presupuesto; al Sr. Jefe Oficina de Matrícula; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 27 de diciembre de 1995.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL